

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN			
AYUNTAMIENTOS			
	Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
	1.000 a 2.000		60'00
	500 a 1.000		50'00
	500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado» (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 20

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, comunica a este Gobierno Civil, se le ha presentado el vecino de Cervera de Pisuegra don José Pérez, para manifestarle que en la feria de Santa Agueda, celebrada el 5 del actual, se le extravió una vaca de las señas siguientes: edad 10 años, cuernos grandes abiertos, color pardo oscuro, delgada, con un cordel en los cuernos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que si alguna persona la hubiere recogido la devuelva a su propietario.

Palencia 10 de Febrero de 1949.

El Gobernador Civil,

370 Francisco Abella Martín

Diputación Provincial de Palencia

Depositaria

Ordenado por la Superioridad el cobro de las cuotas asignadas para el actual año de 1948 a los Ayuntamientos de esta provincia, con destino al sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, se pone en conocimiento de los mismos, que desde esta fecha hasta el 15 de Abril próximo, pueden satisfacerla en la Caja Provincial.

Palencia 11 de Febrero de 1949.

—El Depositario, Manuel Ausín.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario, peraltado de curvas y arre-

glo de la explanación de los kilómetros 1 al 6 de la Carretera Local de Baltanás a la de Carrión a Lerma y kilómetros 42 al 45 de la de Villoldo a Baltanás, ejecutadas por su contratista don Primitivo Moro García, vecino de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Baltanás, Torquemada y Hornillos, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existe o no reclamación alguna contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 7 de Febrero de 1949.

—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramirez. 365

Grupo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito Forestal de Palencia
CIRCULAR

Llegada la época en que ha de darse principio a las operaciones preliminares para la formación del

Pan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal 1949-50, que principiando el primero de Octubre del año actual, termina el 30 de Septiembre de 1950, y con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y conciliar en lo posible las exigencias del consumo y las obligaciones que cada monte tenga que cubrir con su buena conservación y fomento, espera esta Jefatura que los señores Alcaldes de los pueblos que tengan montes propios y comunes y demás terrenos catalogados como de Utilidad Pública, le remitan, antes del 31 de Marzo, notas exactas de los aprovechamientos que en cada uno de sus predios se propongan utilizar, con objeto de tenerlas en cuenta al hacer la propuesta a la Superioridad.

Se advierte a los Ayuntamientos tengan presente, que si por negligencia, olvido o ignorancia de la presente Circular o por cualquiera otra causa, dejaran de remitir las notas que se piden dentro del plazo marcado, perderán todo derecho a que les sean atendidas ulteriores reclamaciones o peticiones de aprovechamientos, en armonía con lo establecido en el artículo 88 del citado Reglamento y el 21 del Real Decreto de 8 de Mayo de 1884.

Al remitir por cada monte la nota que anteriormente se menciona, acompañarán también una relación exacta del número de cabezas de ganado mular, caballo, asnal, vacuno, cabrío y lanar que existan en la localidad dueña del monte y sus mancomunados, con objeto de atender, si el estado del monte lo per-

mite, el total de ganado de cada pueblo.

Para que las peticiones tengan uniformidad y para mayor comodidad de los Ayuntamientos al extender las mismas, se sujetarán a los modelos oficiales que facilitará, previo pago, el Distrito Forestal.

El derecho al aprovechamiento vecinal de pastos en los montes de utilidad pública se limita por lo que a cada vecino afecte, según las disposiciones vigentes.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, remitirán los respectivos Ayuntamientos y Juntas Vecinales el censo de ganado de uso propio de cada uno de los vecinos.

El aprovechamiento con carácter vecinal, tendrá forzosamente que sujetarse a cuantas prevenciones se establezcan en los planes de aprovechamientos que se formulen por el Distrito Forestal.

Es de la mayor importancia que cada pueblo se atenga a las realidades que sus montes consientan y que las peticiones se revisen bien en evitación de errores y olvidos, que después es necesario corregir con disfrutes extraordinarios que no serán autorizados en caso alguno.

Espero pues, del reconocido celo de los señores Alcaldes y Presidentes de Juntas Administrativas se dará cumplimiento a tan importante servicio dentro de los plazos ya conocidos.

Palencia 8 de Febrero de 1949 —
El Ingeniero Jefe, Antonio Mollada. 366

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Negociado de Fomento

Concurso de destajos

Hasta las doce horas de día 4 de Marzo próximo, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Diputación para la adjudicación por concurso de destajos, de las obras que a continuación se detallan:

O B R A	PRESUPUESTO		CONSIGNACION POR ANUALIDADES			FIANZA		PLAZO primer destajo Meses
	Total de terminación	Total del primer destajo	1949	1950	1951	Provisional	Definitiva	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Terminación de los caminos vecinales de:								
Villasarracino a Frómista (Sección 2.ª).....	273.972 72	99.881 00	100.000 00	173.972 72	---	2.000	4.000	6
Támara a Santoyo.....	277.946 54	99.973 50	119.351 34	158.595 20	---	2.000	4.000	6
Frechilla a Villalumbroso.....	538.707 02	99.920 10	100.000 00	300.000 00	138.707 02	2.000	4.000	6
Cardeñosa a Villamuera.....	196.186 56	99.997 28	100.000 00	96.186 56	---	2.000	4.000	6
Valdecañas-estación a Torquemada.....	237.115 61	99.982 65	100.000 00	137.115 61	---	2.000	4.000	6
Astudillo a la C.ª de Melgar de Yuso.....	414.889 35	99.962 11	140.000 00	250.000 00	24.889 35	2.000	4.000	4
Paredes a la C.ª de Fuentes a Monzón.....	381.397 90	99.966 53	100.000 00	200.000 00	81.397 90	2.000	4.000	6
Abastas a Cisneros.....	540.679 68	99.267 47	100.000 00	340.000 00	100.679 68	2.000	4.000	8
Reparación de los caminos vecinales de:								
Echa a Pomar (kilómetros 1 al final).....	58.546 48	---	---	---	---	1.171	2.342	6
Pomar a la C.ª de Aguilar a Villadiego (kilómetros 1 al final).....	53.685 74	---	---	---	---	1.074	2.148	6
Carretera de Astudillo a Osorno (kilómetros 1, 2, 9 y 10).....	108.609 34	---	---	---	---	2.173	4.346	6

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del mismo día 4, en las oficinas de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue, asistido de Notario y de los demás componentes de la Mesa designados por la Comisión Gestora, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente la adjudicación provisional de las obras, proponiendo a la Comisión la adjudicación definitiva.

Los proyectos, pliegos de condiciones, disposiciones sobre la forma de presentar las proposiciones, etc., etc., estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª

(450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que se presenten sin tal requisito o no se ajusten al modelo que se inserta al final.

Estas proposiciones se presentarán acompañadas, en sobre aparte y abierto de la cédula del licitador o documento de identidad suficiente y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional, las cantidades que en un principio se indican para cada una de las obras, en metálico, valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante diez minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará la obra

mediante sorteo. Este último procedimiento se seguirá para la adjudicación de las obras cuando resultando iguales dos o más proposiciones, no se hallaren presentes ninguno de los firmantes de los mismos. Las proposiciones serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

El licitador que resulte adjudicatario de la obra, ampliará la garantía provisional hasta la cantidad que marcan las disposiciones vigentes, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, otorgándole el correspondiente contrato.

Las empresas, compañías o sociedades que se presenten a este concurso, estarán obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 11 de Febrero de 1949.
—El Presidente, B. Benito. 380

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número, correspondiente al día de de 19... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) (en cifra).

Palencia de de 19...

NOTA.— Asimismo el licitador que suscribe se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sea inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Félix Coloma, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, a fin de ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 12 de 1949, por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia 9 de Febrero de 1949.—
El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 354

Requisitoria

Bada Gómez, José Manuel, de 43 años, casado, músico, hijo de Anselma y padre desconocido, natural de Gijón, vecino que fué últimamente de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle Auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este Partido, acordado en sumario que se le sigue con el n.º 324 948 por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.— M. Divar.— El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 356

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús, don Domiciano y don Balbino Gutiérrez Ramírez, vecinos de Aguilar de Campó, se sigue expediente para justificar el dominio que dicen les pertenece e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido. Una casa sita en el casco de la Villa de Aguilar de Campó, y su calle de la Plaza Mayor, número 4, linda derecha entrando, casa de Carmen Alonso, hoy Dominino Ruiz García, calle Pública y herederos de Casilda Alvarado y espalda, dichos herederos; izquierda, Idefonso Ruiz de Lobera y

Cascajera. A dicha finca la corresponde una porción de terreno que existe entre la muralla y la tapia de los herederos de don Nicolás Benito, hasta la puerta de don Ramón Obeso, al sitio del callejón en la entrada del paseo de la Cascajera, en el que pueden los exponentes construir un bano o soportal para depósito de cubas, hasta el arco de forma que no impida el paso de la servidumbre que tiene la casa de doña Casilda Alvarado; valorada en treinta mil cincuenta pesetas.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los Titulares de dicho inmueble o de sus causahabientes doña Adela Mier Bravo, doña Francisca Mier Bravo y don Celestino Pérez Rubio, que se encuentran en ignorado paradero, así como de las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción

solicitada, se les convoca por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Cervera de Pisuerga 12 de Enero de 1949.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 379

Astudillo

Requisitoria

González Raso, Tomás, de 20 años de edad, soltero, obrero, domiciliado en los Corrales de Buena, (Santander), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la I.ª Audiencia de Palencia en término de diez días, para constituirse en prisión y de ser habido se proceda a su detención y conducción a la Prisión Provincial de Palencia a las resultas del sumario número 44 de 1946 que contra el mismo y otro se le sigue por hurto frustrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, y pararle además los perjuicios consiguientes.

Dado en Astudillo a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, *Pedro Santos Duque*. 364

Baños de Cerrato

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de este pueblo en providencia de hoy, se cita a Celso Rodríguez García, de 24 años, soltero, chofer, hijo de Demetrio y Celsa, natural de Sama de Langreo (Oviedo), y José-María Martínez Olmos, de 22 años, soltero, minero, hijo de Pedro y Ana, natural y vecino de Ciaño Santa Ana (Oviedo), ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante el Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato al día 28 del actual, a las dieciséis horas, a prestar declaración como denunciados en el juicio de faltas que se les sigue por el hecho de estafa, apercibiéndoles de lo dispuesto por la Ley si no comparecen.

Baños de Cerrato 7 de Febrero de 1949.—El Secretario, *P. de la Torre*. 359

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengan registrados y por conducto del Gobierno Civil.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

Presupuesto extraordinario «Obras y Servicios»

EJERCICIO DE 1948.—Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES del tercer trimestre del año económico de 1948 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	661614 26
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	"
CARGO.....	661614 26
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	65745 97
Existencia para el trimestre que sigue	4159 29

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1 Rentas	"	"	"
2 Bienes provinciales.....	631159 36	"	631159 36
3 Subvenciones y donativos.....	"	"	"
4 Legados y mandas.....	"	"	"
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	"	"	"
6 Contribuciones especiales.....	"	"	"
7 Derechos y tasas.....	"	"	"
8 Arbitrios provinciales.....	"	"	"
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	"	"	"
10 Compensación provincial	"	"	"
11 Recargos provinciales	"	"	"
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	"	"	"
13 Crédito provincial.....	"	"	"
14 Recursos especiales.....	"	"	"
15 Multas.....	"	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17 Reintegros.....	"	"	"
18 Fianzas y depósitos.....	"	"	"
19 Resultas.....	30454 90	"	30454 90
CARGO.....	661614 26	"	661614 26
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	"	"	"
2 Representación provincial.....	"	"	"
3 Vigilancia y seguridad.....	"	"	"
4 Bienes provinciales.....	"	"	"
5 Gastos de recaudación	"	"	"
6 Personal y material	"	"	"
7 Salubridad e higiene.....	"	"	"
8 Beneficencia.....	"	"	"
9 Asistencia social	"	"	"
10 Instrucción pública.....	"	"	"
11 Obras públicas y edificios provinciales...	"	50726 65	50726 65
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	"	"	"
13 Montes y pesca.....	"	"	"
14 Agricultura y ganadería.....	"	"	"
15 Crédito provincial.....	"	606728 32	606728 32
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17 Devoluciones.....	"	"	"
18 Imprevistos.....	"	"	"
19 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	"	657454 97	657454 97

Palencia 30 de Septiembre de 1948.—El Depositario, *MANUEL AUSÍN*.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 30 de Septiembre de 1948.—El Interventor, *JOSÉ ANTONIO PRIETO*.

COMISION DE HACIENDA.—Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.—Palencia 31 de Enero de 1949.—*CELEDONIO CONDE*.—*HILARIO RAMÍREZ*.

SESIÓN DE 31 DE ENERO DE 1949

La Comisión Gestora acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, *B. BENITO*.—El Secretario, *VALENTÍN DE LOZOVA VALDÉS*.

Administración Municipal

Saldaña

ANUNCIO

Acordado por esta Corporación municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, la aprobación de los proyectos técnicos con sus anexos para la ejecución de las obras de elevación de un piso en la casa Consistorial de esta Villa, se hace público por me-

dio del presente para que durante el plazo de ocho días puedan presentar las reclamaciones oportunas contra dicho acuerdo, conforme determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación municipal de Obras y Servicios, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Saldaña 10 de Febrero de 1949.—El Alcalde, *Francisco Torres*.

377

Quintanaluengos

EDICTO

El día 5 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta de 56 árboles de haya con un volumen de 41'705 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña en el monte de los Corzos perteneciente al pueblo de Barcenilla, bajo el tipo tasación mínimo de 3.825'77 pesetas y el máximo de 4.789 70 pesetas, pudiendo optar a dicha subasta los poseedores de certificado A, B o C.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la anterior y hora de las seis de la tarde de expresado día.

El pliego de condiciones por los cuales se ha de celebrar la misma, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanaluengos 9 de Febrero de 1949.—El Alcalde, *José Vélez*.

375

Junta vecinal de Polvorosa de Valdavia

ANUNCIO

El día 26 de Febrero y hora de las tres de la tarde, se celebrará la segunda subasta pública del aprovechamiento de 190 robles con un volumen de 31'678 metros cúbicos de madera y 5 de leña del monte El Cerrillo perteneciente al pueblo de Polvorosa de Valdavia, haciendo saber:

Que el aprovechamiento se halla incluido en 2.º grupo de la norma 4.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151.

Que el precio mínimo será de 3.190 pesetas.

Que el precio máximo no exceda de 3.950 pesetas.

Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B o C.

Que la subasta se celebrará en la casa Concejo de esta Junta bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue y un representante del Distrito Forestal.

Polvorosa de Valdavia 8 de Febrero de 1949.—El Presidente, *Germaniano Espinosa*. 362

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión

(Continuación)

Lagartos

Urbana

Año de 1948

Sixto Gómez Pérez, 5'42 pesetas.

Jesús Merino Gordo, 8'73.

Juan Pérez Pérez, 8'43.

Salvadora Rios Gordo, 2'71.

Saturnino Salán Tejerina, 20'46.

Teodoro Salán Martínez, 2'71.

Las Cabañas de Castilla*Rústica*

Años de 1947 y 1948

Jesús García del Río, 41'21 ptas.
M.^a Pilar Castañeda Ruiz, 46'88.
Manuel Ibáñez Gil, 52'23.
Saturnino Linares F., 25'54.
Rogelia Linares González, 15'46.
Simona Ordóñez Torres, 39'52.
Afrodisio Puebla García, 12'94.

Urbana

Félix Castañeda F., 11'16 pesetas.
Bernardo Castañeda O., 2'76.
Zenón Centeno Puebla, 2'76.
Restituto Alonso Treceño, 4'23.
Manuel Castañeda Linares, 2'83,
2'83 y 2'84.
Rufino Castañeda Pulgar, 7'06.
Marciano Castañeda Maestro, 5'65.
Rufino Castañeda Pulgar, 1'23.
Santiago Delgado Ordóñez, 1'40.
Wenceslao Gil Castañeda, 5'65.
Pablo del Hoyo R., 4'23 y 2'84.
Saturnino Delgado F., 2'83.
Francisco Martín de Alba, 12'51.
Mariano Panza Pérez, 5'65.
Nicanora Quijada, 5'66.
Lucio Salomón R., 4'24 y 2'83.
Senén Salomón del H., 2'83 y 2'83
Flora Torres Román, 1'40.

Ledigos*Rústica*

Año de 1947

Ursula Antolínez G., 13'34 pesetas.
Vicente Campos Borge, 19'23.
Anastasio Campos Merino, 12'66.
Anselmo Campos Merino, 3'80.
Capellanía Litigio, 17'31.
Basilio Cuesta Campos, 2'40.
Angelino Cuesta Campo, 7'06.
Jesús Delgado Fernández, 29'12.
Amberto García Salán, 4'49.
Jesús González Borge, 13'34.
Exiquia Gutiérrez García, 18'34.
Tomás Pérez Borge, 2'81.
Valeriano Salán Martínez, 3'56.
Cirilo Salán Tejerina, 54'63.

Lomas*Rústica*

Año de 1948

Tomás Alonso Ortega, 43'22 ptas.
Ruperto Alonso Ramos, 15'36.
Manuel Alonso Revilla, 25'74.
Constancio Burgos L., 29'87.
Jesús Cacho Castrillo, 21'84.
Jesús Caballero Blanco, 13'19.
Benito Caballero Martínez, 39'93.
Jesús Calvo Blanco, 105'32.
Santiago Carrancio de Prado, 7'30.
Zenón Espinosa Fernández, 30'54.
Isidora Fernández Villegas, 30'65.
Víctor Gala, 16'23.
Moisés Garrido Caballero, 16'13.
Dionisia Gutiérrez García, 78'88.
Obdulio Gutiérrez Helguera, 41'75.
Marcelino Hervás Helguera, 13'32.
María Ibarucea Carrancio, 105'96.
Nicanor Juárez, 46'56.
Francisco López Francés, 48'69.
Germán Martínez Gómez, 3'68.
Antonio Ortega Ramírez, 16'09.
Sergio Ortega Ramírez, 25'25.
M.^a Ascensión Payo Abad, 17'02.

José Payo Saldaña, 7'09.

Nicasio Prieto, 16'63.

Nicanor Prieto H. Igüera, 19'82.

Antonio Prieto Ramírez, 19'96.

Diodoro Prieto Requena, 44'32.

Nicanor Prieto Ravenga, 22'01.

Miguel Santiago Alonso, 13'19.

Teresa Vicente Sánchez, 26'60.

Urbana

Teodora Pérez Gatón, 0'90 ptas.

Nogal de las Huertas*Rústica*Leopoldo Antolín Sánchez, 23'12
pesetas.

Pedro Arnillas Ruiz, 5'36.

Lucio Correas León, 8'24.

Luis Cuesta Guerra, 110'69.

Mariano Cuesta Lorenzo, 178'30.

Nicolás Fernández, 2'81.

Filiberto Galindo Antón, 54'61.

Florentino García Olmo, 4'12.

Benito García Pardo, 92'54.

Publio Gómez Maeso, 54'92.

Isidoro Gómez Rojo, 88'05.

Dionisia Gómez Villadangos, 4'16.

Eugenio Herrán Pando, 7'37.

Albino Herrón Rebolledo, 37'75.

Felipe Medina Martín, 271'35.

Francisco Merino Delgado, 5'67.

Donaciano Paredes Cuesta, 3'21.

Hernesto Pérez Hijarrubla, 135'07.

Aquilina Pérez Tejedor, 10'20.

Leoncio Quijano Ramos, 9'48.

Micaela Rebollo del Valle, 4'89.

Mariano del Río Izquierdo, 4'74.

Maximino del Río del Río, 12'61.

Luciano del Río del Río, 18'59.

Luis Rojo Cuesta, 9'36.

Catalina Santillana Caro, 18'58.

Juan Villadangos Paredes, 34'28.

Urbana

Mariano Cuesta Lorenzo, 2'27 ptas.

Benito y Teodora García, 8'75.

Isidoro Gómez Rojo, 1'23, 0'70 y
1'12.

Julián González Tejedor, 1'12.

Robustiano Lerones Velasco, 7'25.

Claudio Paredes Rojo, 1'78.

Juan Villadangos Merino, 0'29.

Osorno*Rústica*

Años 1947 y 1948

Victoria Alonso Sánchez, 37'69
pesetas.

Julia Aparicio Gil, 26'96.

Mariano Bahillo Villegas, 227'02.

Felisa Cuende de la Hoz, 60'89.

Jesús Fernández Pan, 5'53.

Pilar Gallego Fernández, 56'87.

Eleuterio González Gil, 22'40.

Pedro Hijosa García, 31'26.

Pedro Hijosa González, 3 820'84.

Justo Martín González, 302'61.

Justo Martín Martín, 987'41.

Faustino Padilla García, 3'21.

Donato Pérez Cuesta, 9'44.

Teodomira Plaza Fernández, 74'09.

Manuel Rafael Alvarez, 51'93.

Rafael San Martín, 66'23.

Antonio Serna Alonso, 12'33.

Angel del Valle Hijosa, 52'72.

Aurelio Andrés Polanco, 9'88.

Aurelio Arce Vázquez, 59'81.

Nazarío Bahillo Espinosa, 3'83.

Mariano Barrio Revilla, 10'03.

Eduardo Blanco Requena, 65'04.

Antonia Cuende García, 33'25.

Petra Fernández Cuesta, 22'59.

Angel García, 28'38.

Castor García Martín, 35'43.

Rosario González Abia, 13'58.

Miguel González de la Hoz, 39'99.

Justo González Martín, 27'01.

Eusebio Heras Plaza, 25'02.

Isidro González del Valle, 11'38.

Antonio Hijosa García, 11'04.

Timoteo Hijosa Martín, 6'01.

Juan Hoz García, 7'13.

Pedro Marcos Delgado, 27'60.

Angel Martínez Achabal, 25'16.

Hilario Martínez Guantes, 29'26.

Jesús Pan Fernández, 14'06.

Ambrosio Pérez Miguelléz, 7'88.

Juan Pérez Miguelléz, 141'92.

Felicía Pérez Vallejo, 24'25.

Federico Quijada Redondo, 60'48.

Joaquín Redondo Romero, 37'72.

Maximiliano Rodríguez M., 2'34.

Isaac Rojo Espinosa, 28'86.

Anselma Vallejo Hierro, 88'76.

Urbana

Estéfana Bartolomé, 7'64 pesetas.

José Cuende Gil, 37'97.

Pablo Gutiérrez R., 18'71.

Timoteo Hijosa Martín, 9'25.

Isidro Hoz García, 6'17 y 13'11.

Angel Valle Hijosa, 5'78.

Victoria Alonso Sánchez, 1'17.

Eduardo Blanco R., 2'35 y 1'96.

Mariano Blanco Valles, 14'45.

Leonor Campo Abia, 1'17.

Víctor Fernández Bercedo, 0'30.

Fermín Fernández González, 2'94.

Faustino González García, 22'58.

Manuela González Gil, 2'94.

Pedro Hijosa González, 3'92.

Pedro Hijosa de la Hoz, 48'14.

Vicente Hijosa Pérez, 0'30.

Leonor Hoz y Pedro Hijosa, 57'89.

Julián Miguel Gallego, 33'70 y 0'21

Jesús Pérez Campo, 24'84 y 5'87.

Casilda Pérez Miguelléz, 1'96.

Asunción Rafael Campo, 11'31.

Mariano Rodríguez Miguel, 4'82.

José M.^a de la Sierra González,
101'54; 53'41 y 44'59.

Laureano Soto Fernández, 1'17.

Juan Urbaneja Miguel, 43'34.

Cristina Vallejo González, 5'87.

Población de Arroyo*Rústica*

Años de 1947 y 1948

Demetrio de la Bárcena Herrero,
182'40 pesetas.

Mariano Domínguez G., 276'97.

Juana Garrán Santamaría, 45'93.

Tomás Merino Velasco, 47'27.

Andrea del Río Lombraña, 42'54.

Isidoro Salán Tejerina, 5.

Aquilino Borge Campos, 15'88.

Anacleto Cuesta Campos, 7'22.

Julio Durantez Velasco, 4'72.

Fausto Fuerte Delgado, 33'54.

Cesáreo Garrán Gutiérrez, 13'68.

Alejandro Miguel Fernández, 40'27.

Máximo Rodríguez Merino, 8'69.

Isaac Salán Tejerina, 13'90.

Silvino Vega Blanco, 57'05.

Euplio Velasco Cuesta, 0'42.

Gabino Velasco Tejerina, 359'08.

Riveros de la Cueva*Rústica*

Años de 1947 y 1948

Epifanio Muñoz Viciosa, 1'33 ptas.

Lázaro Pérez Antolín, 2'10.

Félix García Izquierdo, 31'96.

Emiliano Arias Viciosa, 4'97.

Modesta Muñoz Durantez, 12'52.

Indalecio Núñez y Guillermo Gar-
cía, 1'42.**San Mamés de Campos***Rústica*

Años de 1947 y 1948

María Aguado Diez, 4'14 pesetas.

Plácido Arconada Aragón, 132'40.

Eufemia Aragón Diez, 9'13.

Restituto Aragón Lozano, 48'06.

Ezequiel y Primitiva Arconada,
82'18.

Asunción Arconada, 7'76.

Hermenegilda Diez Hoz, 144'74.

Hermenegilda Diez Merino, 55'12.

María Fernández Izquierdo, 46'04.

Cesáreo Magdaleno A., 240'86.

Eugenio Medina Valtierra, 33'72.

Nazarío Miguel Miguel, 23'72.

Hermenegilda Ortega Hoz, 12'21.

Simón Ortega Martín, 80'39.

Juan Ortega Robles, 3'74.

Domnino Prado Hervás, 36'44.

Marcelino Valtierra Ramos, 18'39.

Jesús Arconada Diez, 21'83.

Juan Arconada Aragón, 3'97.

Juan Arconada Diez, 63'92.

Vicenta Cembrero Mozo, 15'65.

Melquiades Cembrero y Dionisio
Medina, 51'24.

Vicenta Cembrero, 32'38.

José Fernández, 0'93.

Vicente González, 41'78.

Natalio Miguel Campos, 3'65.

Fernanda Miguel Lozano, 26'06.

Brígida Pérez Medina, 49'89.

Marcelo Revuelta Ramos, 3'44.

Eloisa Río Ramos, 3'06.

Eustaquio Río Valtierra, 42'72.

Francisco Robles Arconada, 27'99.

Natalio Robles y Toribio Gonzá-
lez, 9'59.

Eugenio Valtierra Hervás, 35'87.

Urbana

Jesús Arconada A., 3'69 y 0'95 pts.

Pedro Clemente S., 4'61 y 0'98.

Petra Martín Miguel, 2'79, 4'63 y
2'79.

Modesto Martín Pérez, 4'63.

Marcelino Valtierra Medina, 0'93.

Valentín Aragón Medina, 2'48 y
0'95.

Manuel Cembrero el joven, 0'95.

Pablo de la Fuente Martínez, 1'87.

Samuel Llorente Lozano, 1'87.

Dionisio Martínez García, 1'43.

Justa Medina Cembrero, 1'43.

Eustaquio del Río González, 1'40
1'40 y 1'40.

Eufemia Valtierra Gil, 0'96 y 0'96.

Artemio Valtierra Aragón, 1'88.

Miguel Valtierra Valtierra, 1'41.

Inocencio Varela Hervás, 0'47.